



RIO BUENO, febrero 07 de 2017

EXENTO N°717.-/ VISTOS:

IDDOC: 230.485.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°372 del 27.01.2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°045 del 31.01.2017 convenio transferencia Programa Acompañamiento Psicosocial 2017 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$28.387.600.- (veintiocho millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos pesos) para la ejecución del Programa Acompañamiento Psicosocial 2017 con el fin de promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención definido en el Programa Eje.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°045 del 31.01.2017 que aprueba convenio transferencia de recursos Programa Acompañamiento Psicosocial 2017, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde Subrogante don Oscar Mauricio Ovando Hernández y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de los Ríos, representado por su Directora Regional doña Viviana Alvarado Sepúlveda.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N° 2140505001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)